

ADJUDICA LICITACIÓN N.º 4403-27-L121

DECRETO ALCALDICIO N.º 796

DALCAHUE, 30 de abril del 2021

VISTOS: El decreto 730 que llama por tercera vez a licitación pública N°4403-27-L121, El decreto N° 722 declara desierta licitación 4403-25-L121; el Decreto Alcaldicio N°626 de fecha 07 de abril del 2021 en donde se llama por segunda vez a Licitación pública N°4403-25-L121, se aprueban bases y demás antecedentes y se designa comisión receptora y evaluadora de la propuesta; el decreto N° 625 de fecha 07/04/21 que deja sin efecto licitación N°4403-21-L121, el decreto N° 400 que aprueba bases administrativas y llama a licitación pública N°4403-21-L121, a través del portal www.mercadopublico.cl, Según consta en el presupuesto Municipal para el año 2021 aprobado en la Sesión Ordinaria N° 147 del 09 de Diciembre del 2020 con el Decreto Alcaldicio N° 1.857 del 14 de Diciembre de 2020 la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

1.- ADJUDIQUÉSE: La Licitación N.º 4403-27-L121, denominada "Adquirir laptop para distintos departamentos de la ilustre municipalidad de Dalcahue" considerando que los criterios de evaluación establecían un 40% precio, un 30% cumplimiento de los requisitos formales, un 30% plazo, al siguiente oferente:

RAZÓN SOCIAL	RUT	LÍNEA OFERTADA
MVM SERVICIOS LIMITADA	76.670.762-9	1

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
Secretario Municipal (S)
Dalcahue

- DISTRIBUCION:**
- Alcaldía
 - Transparencia
 - Unidad de Control
 - Oficina de Partes
 - Archivo
 - MEVM/MAAB/AAGS/jdua


MARCOS ELISEO VELASQUEZ MACIAS
Alcalde de la Comuna (S)
Dalcahue